

Guerra, política y sociedad en las obras de Hannah Arendt y Carl Schmitt.

Matías Esteban Ilivitzky.

Cita:

Matías Esteban Ilivitzky (2007). *Guerra, política y sociedad en las obras de Hannah Arendt y Carl Schmitt*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/157>

Guerra, política y sociedad en las obras de Hannah Arendt y Carl Schmitt

Matías Esteban Ilivitzky

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

ilimati@yahoo.com

GUERRA, POLÍTICA Y SOCIEDAD EN LAS OBRAS DE HANNAH ARENDT Y CARL SCHMITT

Introducción

El propósito de la presente comunicación es explorar la relación existente en las obras de Hannah Arendt y Carl Schmitt de la noción de guerra respecto a las esferas política y social, evaluando convergencias y divergencias entre el pensamiento de sendos autores.

El jurista de Plettenberg estipula, en *El concepto de lo político*, que la guerra es el horizonte existencial de la actividad política, la cual a su vez es la que dota de sentido primordial a toda la vida humana. Por ende, el conflicto bélico adquiere una radicalidad e importancia inusitada en el resto de la teoría política contemporánea. Si bien la guerra no es la única vía de materialización de lo político, al ser su presupuesto permanente obliga a considerarla como una posibilidad continua del desenvolvimiento de las relaciones políticas y sociales de una comunidad determinada.

Hannah Arendt, por su parte, plantea la confección de un ámbito político ajeno y opuesto al conflicto y la violencia. Primordialmente en el interior, pero asimismo como modelo deseable en el exterior, la deliberación y el intercambio de ideas son los únicos factores constituyentes de la politicidad, que a su vez, en este sentido en paralelo a las concepciones schmittianas, es el elemento más destacable de la vida activa, dejando de lado al trabajo y la labor.

En definitiva, para dos autores que colocan a lo político en una posición de primacía con respecto al resto de los elementos que conforman la sociedad, la guerra representa un caso límite. Para Schmitt es la oportunidad de exacerbar con el mayor grado de intensidad posible la oposición entre el amigo y el enemigo que es característica de lo político. Para Arendt, en cambio, el conflicto bélico implica la amenaza de disolución del escenario público de alguna de las partes enfrentadas. En ese sentido, la guerra implica dos horizontes diferenciados y radicalmente opuestos: o potenciación o destrucción de lo político, en primera instancia, y de lo social, en general.

El plan de trabajo se dividirá de la siguiente forma. En primer lugar se efectuará una descripción del lugar que la guerra ocupa en *El concepto de lo político* de Carl Schmitt, a la vez que se hará dialogar a las nociones allí observadas con el resto de su *corpus* teórico. Seguidamente se procederá a exponer la

argumentación esgrimida por Arendt en sentido contrario a que la guerra y la política puedan ser coexistentes e incluso simbióticas, a la manera schmittiana. Finalmente, se enunciarán algunas conclusiones globales sobre las temáticas analizadas a fin de intentar otorgar una nueva perspectiva a la compleja vinculación entre la guerra, la política y la sociedad.

Schmitt o la guerra como presupuesto vivificador y constituyente de lo político

Carl Schmitt, en *El concepto de lo político*, arriba a la conclusión de que, si se desea encontrar una distinción específica de lo político, y que permita definirlo y diferenciarlo de otros ámbitos y actividades, la misma radica en la oposición binaria entre el amigo y el enemigo. Este último sólo puede reconocerse por su carácter público, como *hostis*, y no por su rol en un mero enfrentamiento privado, como *inimicus*, debido a la definición schmittiana del Estado, consistente en reflejar el status político de un pueblo que se organiza en el marco de un territorio delimitado. La politicidad reside en el mantenimiento una dicotomía, basada en conformaciones estatales enfrentadas entre sí.

Lo antedicho implica una leve modificación de la apreciación que su maestro, Max Weber, había formulado respecto a la estatalidad. en *La política como vocación*. Ya que si la entidad estatal se caracteriza por poseer un monopolio, reconocido como legítimo por la población de determinado territorio, para ejercer la violencia y la fuerza física en dicho espacio, es posible entonces afirmar que, al menos en lo que respecta al aspecto precedente, existe un componente homogéneo en la población en lo referido a la determinación del ejercicio de la violencia. Dicha homogeneidad no es de por sí asimilable a una uniformidad cuando quien dirija los destinos de ese Estado particular decida enfrentarse a otra conformación estatal, ya que se puede reconocer el monopolio legítimo de la violencia interna pero discrepar asimismo cuando se trata de política exterior, y allí radicaría el agregado que Schmitt efectuará, como se verá posteriormente, a la teoría estatal weberiana.

Sin embargo, si este argumento es colocado desde un punto de vista de la seguridad física, o cómo Schmitt da en llamar, existencial, es probable que también la misma población que otorga un reconocimiento al monopolio interno de la violencia respalde a quien lo ejerza cuando éste se empeñe en defender la existencia de ese grupo de personas frente a otra entidad estatal que amenace su supervivencia. Así como el individuo hobbesiano temía la muerte violenta y por ello investía de soberanía y poder al Leviatán, el ser humano schmittiano está dispuesto a respaldar a su Estado cuando éste se muestre dispuesto a protegerlo.

Será la muerte la que permita recuperar el encanto perdido al mundo en general y a la política en particular, al resignificar las relaciones y vivencias cotidianas en función de la violencia y la tragedia. Mientras que en Hobbes los sujetos desean evitar constantemente el riesgo de muerte, en Schmitt los individuos saben que, de no ofrecer su vida por el Estado que los protege, la misma carecerá del sentido que precisamente confiere lo estatal, al protegerlos

de amenazas exteriores a su seguridad física. Como remarca Leo Strauss en *Apuntaciones sobre el Concepto de lo político de Carl Schmitt*, el jurista de Plettenberg hace hincapié en lo serio, en lo dramático de la existencia humana, por sobre lo banal. Ello conlleva también, debido a que el carácter de seriedad se adscribe a todo aquello que implique un conflicto, a oponer frente a una moralidad decimonómica que al parecer de Schmitt era privatista y fomentaba el atomismo social, las virtudes de la esfera pública.

El fortalecimiento del Estado es por ende para Schmitt el factor a considerar para revertir la apatía cívica existente en las sociedades modernas, lo que implica que en su pensamiento lo político se asimila a lo estatal. Ante la negación o la disminución de las atribuciones y funciones correspondientes a la estatalidad por parte de la teoría liberal, se debe por el contrario fortalecer el rol del Estado, que debe ser el principal garante de la estabilidad y la homogeneidad de la comunidad nacional. Por consiguiente, también es posible afirmar que se privilegia, de la dupla Estado-Nación, el primer término como modelador del segundo¹.

El comentario más renombrado de la crítica straussiana a la que se hacía referencia previamente, reconocido por el propio Schmitt, es el que sostiene que éste da preeminencia al momento del enemigo por sobre el del amigo, ya que aquél es definido más exhaustivamente, y una vez que sea determinado podrá procederse a la búsqueda de lazos de amistad que se encuentren unidos en este enfrentamiento de carácter existencial². Es precisamente por este último hecho, el que la propia experiencia vital esté en juego bajo la amenaza siempre presente de la guerra, que no puede haber politicidad sin la presencia potencial o real del conflicto³.

La guerra es ineludible. No totalmente en el plano empírico, ya que generaciones de hombres no han participado de enfrentamientos y combates armados, pero sí como posibilidad que merece ser constantemente tenida en consideración. Schmitt descarta que las personas rehuyan a lo político para así preservar sus vidas, tanto a nivel biológico como en el aspecto privado, basando su argumentación en la ontología humana: "...el hombre deja de ser humano [...] si deja de ser político" (Strauss, 1996, 43), Aquí el jurista dota de contenido positivo a una noción a través de una primaria denegación. La humanidad es política porque no puede no serlo, porque la agresividad es innata a su naturaleza, con lo cual se desplaza el debate sobre lo político hacia una deliberación sobre la esencia de la humanidad. Ésta debe ser entendida en términos de peligrosidad, si se posee una concepción antropológica negativa, o no peligrosidad si se defiende una visión positiva. Lo antedicho es de una importancia capital para la definición de lo político, ya que cuanto más peligroso sea el hombre, más difícil será afirmar que la politicidad no se articula alrededor de un potencial conflicto letal entre diversas agrupaciones estatales.

Existe a su vez otro factor, además de la definición del Estado y de la antropología humana, a evaluar entre las causas de la guerra, y su relación con la política y la sociedad. La primacía de lo técnico en el siglo XX, que pretende colocarse en un plano superior a cualquier tipo de conflagraciones, es en

realidad un factor causal de éstas, ya que todos pueden utilizar las innovaciones técnicas debido a la masividad de su difusión. Por ende, en definitiva el conflicto por la definición de lo político radica a la vez en una clarificación de los fines últimos de la técnica, a fin de desnudar los propósitos de hallazgos que se pretenden neutrales, pero que en realidad se revelan lejos de ser tales⁴.

Nuevamente, la guerra es ineludible. Opuesto al ideal conciliatorio y pacifista de la neutralidad, Schmitt sostiene que esta postura es indeseable debido a que el pretender alcanzar una paz a cualquier precio, una concordancia total, implica renunciar a la pregunta por lo válido y lo verdadero, por lo que es meritorio defender y no resignar. Si se aspira a una tranquilidad política, se debe estar dispuesto a resignar cualquier otro tipo de valoración y defender la armonía por las cualidades intrínsecas de la misma. Pero el jurista se manifiesta contrario a una paz por la paz misma, ya que existen ciertos criterios, pocos como se verá a continuación, a los que si se renuncia se abandona asimismo el sentido de la existencia⁵. La belicosidad es, por ende y como se ha hecho referencia, un espacio para la conflagración de Estados que luchan no sólo por su mera supervivencia, sino por la defensa de aquellos componentes que constituyen el contenido de la homogeneidad del pueblo que los conforma.

No obstante, y a riesgo de recaer en cierto tipo de contradicción, la guerra, para Schmitt, se encuentra alejada en última instancia de cualquier tipo de relación, apelación o invocación de norma de justicia alguna. Tal como lo enuncia clara y crudamente en *El concepto de lo político*: “No existe un fin racional, ni una norma tan justa, ni un programa tan ejemplar, ni un ideal social tan bello, ni una legitimidad o legalidad que pueda *hacer aparecer como algo justo* que los hombres se maten recíprocamente.” (Schmitt, 2001, 196, cursivas nuestras). Es imposible ignorar lo tajante de esta sentencia, que revela que ni la matanza recíproca entre los hombres es justa ni que tampoco puede ser demostrada o revelada como tal ante los hombres, de allí el énfasis schmittiano en el “hacer aparecer” este fenómeno como algo justo, a pesar de las ventajas que les ofrecería a los estadistas encontrar ese fundamento de legitimidad para acarrear así más individuos hacia las batallas, amparándose en normas objetivas de justicia y no en arbitrarias y coyunturales decisiones gubernamentales en momentos de peligro.

Es decir que Schmitt avala el uso estratégico que pueden hacer de los valores quienes tengan el monopolio decisional del Estado en el momento del conflicto armado para movilizar de esa forma a la población hacia el frente de batalla. Ahora bien, ello no involucra ciertamente a lo valorativo en la definición o en las causas finales que pueden llevar a la guerra, ya que sólo el mantenimiento a lo largo del tiempo de la unidad estatal por la que se pelea y la atención que dicha acción atrae hacia la seriedad de la existencia son los motivos últimos que se encuentran en el sustrato del enfrentamiento. Cualquier otro tipo de valor o de norma de justicia simplemente es la fachada con la cual se busca convocar a aquellos ciudadanos que, no comprendiendo la amenaza existencial que

presenta el *hostis* para su supervivencia, se mantienen ajenos y alejados del frente de batalla.

En cierta forma, lo único que Schmitt puede calificar como justo es que no debe existir (y si lo hay debe prolongarse el menor tiempo posible) el vacío de poder. Así como Hobbes quedó fuertemente impactado por la guerra civil que asoló a la Inglaterra del siglo diecisiete, Schmitt sufrió una fuerte impresión al contemplar la desorganización y la violencia que invadió a Alemania con posterioridad a la Primera Guerra Mundial. Para el jurista de Plettenberg, en consecuencia, lo único justo es, al igual que el filósofo de Malmesbury, que exista un orden jurídico y político que permita regular las relaciones sociales.

De todas maneras, la homogeneidad que Schmitt plantea que debe existir dentro del territorio estatal, sustentada en aquellos elementos que conducen hacia la guerra, puede ponerse en duda, ya que en realidad ninguna definición identitaria a nivel público, ni siquiera la presencia de un *hostis* que ponga en juego la supervivencia, puede eliminar de plano y totalmente los rasgos y relaciones privadas de los ciudadanos. Si bien el jurista no otorga concesiones en este respecto, ya que un atisbo de disidencia al interior del Estado conduce directamente hacia la guerra civil o la secesión, traslada esta problemática a la elección del enemigo. El mismo es el que, a diferencia de la unión existente y necesaria que se halla dentro de la entidad estatal, puede variar.

Schmitt en consecuencia descarta la posibilidad de que las identidades amigo-enemigo en clave de hostilidad pública se puedan mantener incólumes: "...el criterio de la distinción amigo-enemigo no significa tampoco que un determinado pueblo deba ser por la eternidad el amigo o el enemigo de otro determinado pueblo..." (Schmitt, 2001, 184). La guerra, como presupuesto esencial de lo político, garantiza que siempre será necesario configurarse dentro de esta relación dual, a pesar y más allá de que cambie o no quien ocupe circunstancialmente el lugar de aliado o el de *hostis*. La sociedad dirigida por lo público, único ámbito atento hacia el aspecto serio de la vida humana, está orientada, en definitiva, por la posibilidad de que se materialice el presupuesto – no la esencia – de lo político: el fantasma de la guerra.

Arendt o la guerra como antítesis de la política

Tanto en *La condición humana* como en *¿Qué es la política?* Hannah Arendt desarrolla una posición por la cual la deliberación y decisión (para usar la noción tan asequible a Schmitt) inmanentes al espacio público constituyen toda la politicidad de un determinado conjunto social, mientras que, y al igual que en la antigua Grecia, lo que actualmente se conoce bajo el nombre de política o asuntos exteriores no es algo político propiamente dicho.

En ese sentido, como también explora en *Sobre la violencia*, todo aquello que conlleve cierta carga de agresividad e irreflexividad (que puede causar la banalidad del mal, como analiza en el caso Eichmann, es decir, grandes masacres originadas por la falta de pensamiento crítico de quienes las cometían) no puede formar parte de lo político, debido a que rompe con el

ordenamiento necesario para que pueda aparecer la acción humana. Esta tercera parte de la *vita activa* (contrapuesta a la labor consistente en producir insumos para ser consumidos posteriormente, y al trabajo que constituye el mundo de objetos durables) necesita de un ámbito que permita la aparición y comprensión mutua de los seres humanos mediante la actividad y el diálogo. De esta forma, Arendt ubica al conflicto bélico en un plano no sólo exterior a lo político, sino en directa contraposición con éste. Mientras que para Schmitt la guerra era el presupuesto esencial de la política, para Arendt, hasta aquí es su antítesis.

No obstante lo cual, aún es factible ver otra relación en el sistema arendtiano entre sendos factores analizados. La coacción y la violencia sólo pueden tener una relación con el espacio que *a posteriori* se destinará a la politicidad, y es desempeñarse como constituyentes y fundantes del mismo. No porque lo violento deba mantenerse al margen de lo político Arendt ignorará el importante rol que pueden jugar en lo relativo a la creación de estos recintos que excepcionalmente pueden cobrar forma en la historia de la humanidad.

Ahora bien, es sólo hasta que se realiza la fundación política que será permitida la fuerza como medio. Una vez creado el sistema de intermediación pública de las necesidades, la obligación en el caso de los ciudadanos es estrictamente interna. Es decir, Arendt no sólo desecha la posibilidad de que la guerra pueda ser un elemento de la vida política, sino que asimismo, como la participación política óptima, tal como ésta es estipulada en *Sobre la revolución*, debe ser voluntaria, las fuerzas de combatientes deben estar exclusivamente formadas por aquellos que se ofrezcan para tal fin.

Observemos más atentamente este rasgo del pensamiento de Arendt. Si no existe en el individuo un deseo genuino de comprometerse con la realidad que lo rodea, el obligarlo a hacerlo (por lo menos en las formas externas socialmente aceptadas e instauradas como tales, como el sufragio compulsivo) genera el efecto contrario al que se busca. Las decisiones tomadas por coacción distan de ser óptimas para la comunidad.

No puede obligarse al hombre a ser plenamente humano. Si decide optar por la labor o el trabajo, o no ve las ventajas de la acción, o viéndolas renuncia a ellas, su decisión no debe cuestionarse, ya que la misma es el último vestigio de una voluntad autónoma que opta sin coerciones de ningún tipo.

Y si bien es correcto preguntarnos hasta qué punto puede ser libre una persona que renuncia a la única actividad que le permitía serlo, es un aspecto del diseño arendtiano que debemos obviar para otra ocasión, a fin de comprender que si un esquema gubernamental se precia de ser plenamente tolerante hacia los individuos que lo integran, debe respetar también su apatía, y garantizar su derecho a apartarse de la política, en general. Ya que si la acción es autónoma y libremente desarrollada por la persona, sería una gran paradoja el que se obligue a los ciudadanos a participar en política. La acción no puede ser forzada, o pierde su esencial razón de ser. De lo cual puede colegirse que la autora reprobaría cualquier tipo de guerra de agresión, debido tanto a que se

forzaría a los ciudadanos a participar en el ejército, violentando su propio criterio, como al hecho de que el embarcarse en un conflicto bélico se estaría dejando de lado la politicidad por la violencia, lo cual implica renunciar a la esfera de la acción y relacionarse con el anverso de la *poiesis* característica del trabajo, es decir, la destrucción y la muerte.

Igualmente, un interrogante puede en este punto ser justamente elevado, vinculado a elucidar qué sucedería en el caso extremo en el que la unidad estatal en la que se uno se encuentre se halle amenazada desde fuera. ¿Deberían sus integrantes permanecer incólumes o, por el contrario, así como en el instante fundacional la coacción y la fuerza eran admitidas, pueden ser reinsertadas ahora para impedir la disolución de la vida pública?

Arendt reconoce que la violencia puede ser necesaria, en contadas ocasiones, para proteger lo político (Arendt, 2005c, 97). Lo que igualmente no concede es que en la actualidad, en donde al poder generado por la interacción entre los hombres se le adicionan el control de los medios de violencia y exterminio más letales de los que se haya tenido noticia, esa protección sea útil en términos políticos.

Defenderse de un enemigo, en este caso un *hostis* puede traer beneficios para la supervivencia biológica de los hombres, pero no para la relativa a su otra existencia, su acción política. La filósofa política encuentra en este punto una radical oposición entre la vida, correspondiente a aquella, y la libertad, perteneciente a esta última. La creciente importancia que estas circunstancias, tangenciales a lo que debería ser relevante públicamente, otorgan a la violencia en el espacio público disminuyen la eficacia de éste y la concentración que los ciudadanos deben otorgarle a la posibilidad de actuar.

Arendt es pesimista en cuanto a las chances con las que se cuenta en la modernidad de limitar la agresividad. Ante la desaparición de las limitaciones que imponía el derecho internacional público – ese *jus publicum europaeum* que Schmitt tanto añora en *El nomos de la tierra* – y la amenaza de aniquilación total de la humanidad presente en el fantasma del holocausto nuclear, la filósofa política entiende extremadamente difícil que lo verdaderamente político pueda ganar terreno frente a la primacía de lo violento en los debates públicos.

El poder que los hombres pueden generar en forma ilimitada cuando actúan mancomunadamente sólo es capaz de ser contrarrestado por una fuerza similar, la violencia total, a quien le es dado separar y aislar terminantemente entre sí a todo el género humano. En la política contemporánea, es ella quien predomina, y es ella entonces quien niega a la acción la importancia que naturalmente, en función de la ontología elaborada en *La condición humana*, debería corresponderle.

Arendt debe, por consiguiente, moderar su idealismo para intentar que lo político vuelva a ganar la importancia necesaria que, por sus particular índole, posee para el hombre. Lo hace incluyendo a la ley como límite a la acción. En

la constitución de los espacios políticos, las leyes son una manifestación última de la fuerza de los creadores de dicho ámbito, y reflejan los límites espaciales del mismo, así como las posibilidades para actuar en su interior.

Por lo tanto, el carácter ilimitado, y a veces desmesurado, de la acción política quedará contenido, paradójicamente, por la heredera de la coacción, la norma, quien desempeñará una función positiva al impedir que al actuar se trasciendan los límites espaciales de dicha esfera pública y que consecuentemente diversos y múltiples ámbitos puedan convivir, reglados también por leyes, sin la necesidad de desatar algún tipo de hostilidad que los obligue a desviar su atención hacia factores políticamente coyunturales.

Desde una perspectiva opuesta a la schmittiana, Arendt finaliza su análisis en una posición cercana a la del jurista, por lo menos en lo referido a las concesiones que la ambición y la *hybris* política debe hacerle a la moderación que la fuerza y las circunstancias le imponen a través de la ley.

Conclusiones

A modo de cierre de este trabajo, podemos encontrar similitudes y diferencias entre los postulados que relacionan con diversos matices lo político, lo social y lo bélico entre ambos autores. Entre las convergencias factibles de ser halladas entre Schmitt y Arendt, el elemento más destacado es que existen sendas apuestas teóricas consistentes en construir un espacio político al interior de una entidad estatal en la cual no exista violencia. El jurista de Plettenberg justifica esta alternativa en base a la homogeneidad que debe existir dentro del Estado si se quiere preservar al conjunto social de encaminarse en dirección hacia la guerra civil, mientras que por su parte Arendt basa este parecer en la ausencia de coacción que, en función de su antítesis con el poder y la confianza mutua que deben predominar entre los hombres al interior de un espacio de poder, caracteriza a la acción política.

Es también compartida la apreciación consistente en que la violencia se halla por fuera de los límites de la esfera pública en la que la sociedad se encuentra inmersa. En función de este postulado Schmitt puede ubicar a la guerra interestatal como el presupuesto de lo político y de su enfrentamiento característico entre el amigo y el enemigo. Para la pensadora, por su parte, es imposible encontrar a la coacción en un terreno reservado exclusivamente al diálogo y a la mejora de las posibilidades de comprensión mutua existentes entre los hombres, por lo que automáticamente la fuerza es conducida fuera del mismo.

Con relación a las discrepancias existentes en ambas propuestas teóricas, la más destacada es la valoración que cada autor posee en lo que a la vinculación entre la guerra y lo político se refiere. Mientras que para Schmitt ambos elementos están no solo interconectados, sino a la vez su interacción es positiva, ya que se vivifican mutuamente, para la filósofa representan elementos contrapuestos, colindantes en ciertos momentos fundacionales de lo político, pero nunca integrados o solidarios entre sí.

Estas diferencias de opinión pueden deberse, en parte, al hecho de que mientras la violencia al interior del Estado es reprimida y censurada por el poder de policía, la situación se revierte completamente en los casos de enfrentamiento bélico con otra entidad estatal. En estas oportunidades, se apela a despertar la agresividad potencial de la ciudadanía, se recurre a aspectos pasionales e impulsivos, y se los valora como positivos. Locke diferencia exactamente este hecho en lo que se refiere a la división de poderes, al adscribir un poder ejecutivo en el interior, totalmente pacificado, frente a uno federativo en el exterior, para manejar cualquier eventualidad que llegase a implicar el uso de la fuerza.

El diálogo implícito a los textos de Arendt y Schmitt sirve para alumbrar la situación antedicha a la luz de dos obras que, desde perspectivas originales y no concordantes, intentaron comprender la intrincada relación entre lo político, lo bélico y lo social.

Bibliografía

- Arendt, Hannah, *Sobre la revolución*. Buenos Aires: Alianza Editorial, 1992.
- Arendt, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Editorial Lumen, 2000.
- Arendt, Hannah, *La vida del espíritu*. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- Arendt, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo. 3. Totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial, 2003a.
- Arendt, Hannah, *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos Aires: Paidós, 2003b.
- Arendt, Hannah, *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- Arendt, Hannah, *De la historia a la acción*. Buenos Aires: Paidós, 2005a.
- Arendt, Hannah, *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*. Buenos Aires: Paidós, 2005b.
- Arendt, Hannah, *¿Qué es la política?*. Buenos Aires: Paidós, 2005c.
- Arendt, Hannah, *Ensayos de comprensión. 1930-1954*. Madrid: Caparrós Editores, 2005d.
- Birulés, Fina (comp.), *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- Birulés, Fina y Cruz, Manuel (comps.), *En torno a Hannah Arendt*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- Campderrich, Ramón, *La palabra de Behemoth. Derecho, política y orden internacional en la obra de Carl Schmitt*. Madrid: Editorial Trotta, 2005.
- Cagni, Horacio, *Escritos de política mundial*. Buenos Aires: Ed. Heracles, 1995.
- Dotti, Jorge Eugenio, *Carl Schmitt en Argentina*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2000.
- Dotti, Jorge Eugenio y Pinto, Julio (comps.), *Carl Schmitt: su época y su pensamiento*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2002.
- Orestes Aguilar, Héctor, *Carl Schmitt, Teólogo de la política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Pinto, Julio, *Carl Schmitt y la reivindicación de la política*. Buenos Aires: Proyecto Editorial Ciudad Universitaria, 2003.

Sánchez Muñoz, Cristina, *Hannah Arendt. El espacio de la política*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003.

Serrano Gómez, Enrique. *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt. La definición de lo político*. Medellín: Otraparte, 2002.

Schmitt, Carl, *Catolicismo y forma política*. Madrid: Tecnos, 2001.

Schmitt, Carl, *Estudios políticos*. Madrid: Cultura española editores, 1941.

Schmitt, Carl, *El Leviatán en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*. Buenos Aires: Editorial Struhart y Cía, 1993.

Schmitt, Carl, *El nomos de la tierra en el Derecho de gentes del "jus publicum europaeum"*. Buenos Aires: Editorial Struhart y Cía, 2005.

Schmitt, Carl, *Hamlet o Hécuba. La irrupción del tiempo en el drama*. Valencia: Pre-textos. Universidad de Murcia, 1993.

Schmitt, Carl, *Romanticismo político*. Bernal: Ed. Universidad Nacional de Quilmes, 2001.

Schmitt, Carl, *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos, 2002.

Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.

Strauss, Leo, "Apuntaciones sobre El concepto de lo político de Carl Schmitt" y "Persecución y arte de escribir", en *Persecución y arte de escribir, y otros ensayos de filosofía política*. Valencia: Alfons el Magnanim, 1996.

¹ Este proceso puede verse asimismo en *Sobre el parlamentarismo*, en el cual también se realizan proposiciones tendientes a establecer, a partir de quien cuente con el predominio del aparato estatal, criterios de homogeneidad nacional.

² Schmitt reconocerá en una nota a pie de página de 1963 la correcta interpretación realizada por su anterior discípulo, calificándolo como un lector atento de su escrito.

³ La posibilidad de experimentar una muerte violenta a manos del enemigo en un escenario bélico es, sin embargo, una gran probabilidad, pero no una certeza absoluta. Schmitt utiliza este modelo teórico hipotético a fin de ilustrar sólo el caso extremo de la política.

⁴ En *La época de la neutralidad* op. cit. Schmitt elabora extensamente este planteo. Una posición similar puede encontrarse en el drama *Copenhague*, de Michael Fryn, en el cual una invención técnica como la bomba atómica poseerá una utilización y finalidades radicalmente opuestas (por lo menos en lo respectivo a blancos de ataque) dependiendo de quien la utilice y posea, lo cual constituye el nudo argumental de la obra, basada en un misterioso encuentro entre los físicos Niels Bohr y Werner Heisenberg.

⁵ Lo que se deja de lado es, finalmente, la politicidad y el preocuparse por la faceta de la seriedad en la vida.